Gobernación de Itapúa

DICTAMEN Nº 23 /2017.-

Encarnación, 11 de agosto de 2017.-

Señor

Dr. Luis Roberto Gneiting, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 11 días del mes de agosto del año 2017, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazábal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretario de Administración y Finanzas, siendo las 14:00 horas, se reúnen el Lic. Orlando Garay, Director General de Gabinete de la Gobernación de Itapúa, el Abg. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Gobernación de Itapúa, la MSc. Cristina Madrazo, Secretaria de Educación y Cultura de la Gobernación de Itapúa, el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, el cual se encuentra conformado para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la **Licitación Pública Nacional N° 04/2017, para la Adquisición de Sillas, Mesas y Sillas Pedagógicas para Instituciones Educativas del Departamento de Itapúa, ID 333.449**. -

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en el local de la Gobernación de Itapúa, en fecha 08 de agosto del 2017, a las 09:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas. -

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: **Licitación Pública Nacional N° 04/2017, para la Adquisición de Sillas, Mesas y Sillas Pedagógicas para Instituciones Educativas del Departamento de Itapúa, ID 333.449**. -

El primer sobre, corresponde a la Empresa AYC ELECTRÓNICA S.R.L. el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Certificado de Cumplimiento tributario, Declaración Jurada del Articulo Nº40, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia, Fotocopia de Cedula del Representante, Constancia SIPE N° 1461380. El monto total ofertado por la empresa asciende a la suma total de Gs. 796.815.350 (setecientos noventa y seis millones ochocientos quince mil trescientos cincuenta). Presentando una póliza de Mantenimiento de Oferta de la Empresa Aseguradora del Este S.A. de Seguros por un total de Gs 50.000.000 (Cincuenta millones). -

El segundo sobre corresponder a la Empresa DISTRIBUIDORA MADI, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Formulario de Oferta, Planilla de Precios, Declaración Jurada del Articulo Nº40., Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Constancia de SIPE Nº 1461356. El monto total ofertado por la empresa asciende a la suma Total de Gs. 780.040.290 (Setecientos ochenta millones cuarenta mil doscientos noventa). Presentando una póliza de Mantenimiento de Oferta de la Empresa Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A. por un total de Gs 50.000.000 (Cincuenta millones). -

El tercer sobre corresponder a la Empresa CLASSIC MOBLES DE GUSTAVO TORRES BUFFA, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Formulario de Oferta, Planilla de Precios, Declaración Jurada del Articulo Nº40., Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Constancia de SIPE Nº 1461391. El monto total ofertado por la empresa asciende a la suma Total de Gs. 828.732.500 (Ochocientos veintiocho millones setecientos treinta y dos mil quinientos). Presentando una póliza de Mantenimiento de Oferta de la Empresa Seguros Chaco S.A. por un total de Gs 45.000.000 (Cuarenta y cinco millones). -

Posterior a la verificación cuantitativa de las ofertas presentadas por las empresas oferentes susceptibles de analizar, se procede a la evaluación de las documentaciones presentadas por cada una de ellas, evidenciando el siguiente análisis, hemos verificado los documentos sustanciales presentadas por los todos los oferentes, como ser Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 de la ley 2051 y documentos que acrediten la representación del firmante, las cuales se encuentran debidamente presentadas y por ende cumplen a cabalidad con el requerimiento de la convocante.-

Seguidamente, se procede a organizar las ofertas, ordenando en forma numérica de menor a mayor, según precio; y provisoriamente por cada lote a analizarse la oferta evaluada como más baja, la que será analizada en detalle, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. -

Que, en ese sentido cabe transcribir lo dispuesto en el PBC, del presente llamado, en la SECCION II, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, en su punto 9, dice:" ***Margen de Preferencia a ser aplicado se realizará conforme al siguiente método. El margen de preferencia será del 20% conforme lo establecido en el art. 2° y art. 3° de la ley 4558/11 y su normativa reglamentaria (decreto 9649/12). La no presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino que simplemente, la no aplicación del margen previsto... A los efectos de la acreditación del origen nacional del producto, el oferente deberá presentar el certificado de origen nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio..."***

RESUMEN DE OFERTAS Lote Total				
N°	OFERENTES	MONTO OFERTADO Gs.	EL 20% Certificado de Origen Nacional	Más el 20% Certificado de Origen Nacional
1	DISTRIBUIDORA MADI de Diego Zaracho	780.040.290		780.040.290
2	A&C ELECTRONICA SRL	796.815.350		796.815.350
3	CLASSIC MOBLES de Gustavo Torres	828.732.500		828.732.500

OFERTA DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA MADI DE DIEGO ZARACHO

ITEM	Descripción del Bien	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	Silla para Alumnos para Educación Inicial	812	UNIDAD	UNIDAD	METAL MAD	PARAGUAYA	96.720	78.536.640
2	Pupitre individual para Educación Inicial	812	UNIDAD	UNIDAD	METAL MAD	PARAGUAYA	79.050	64.188.600
3	Silla para Alumnos para 1er ciclo	821	UNIDAD	UNIDAD	METAL MAD	PARAGUAYA	93.000	76.353.000
4	Pupitre individual para alumnos para 1er ciclo	821	UNIDAD	UNIDAD	METAL MAD	PARAGUAYA	79.050	64.900.050
5	Silla para Alumnos para 2do ciclo	947	UNIDAD	UNIDAD	METAL MAD	PARAGUAYA	106.950	101.281.650
6	Pupitre individual para alumnos para 2do ciclo	947	UNIDAD	UNIDAD	METAL MAD	PARAGUAYA	79.050	74.860.350
7	Silla para Alumnos para 3er ciclo	645	UNIDAD	UNIDAD	METAL MAD	PARAGUAYA	106.950	68.982.750
8	Pupitre individual para alumnos para 3er ciclo	645	UNIDAD	UNIDAD	METAL MAD	PARAGUAYA	79.050	50.987.250
9	Silla para Alumnos para Educacion Media	775	UNIDAD	UNIDAD	METAL MAD	PARAGUAYA	106.950	82.886.250
10	Pupitre individual para alumnos para Educacion Media	775	UNIDAD	UNIDAD	METAL MAD	PARAGUAYA	79.050	61.263.750
11	Silla Pedagógica para Formación Docente	400	UNIDAD	UNIDAD	METAL MAD	PARAGUAYA	139.500	55.800.000
								780.040.290

A continuación, pasamos a evaluar la oferta más baja y susceptible de analizarse (teniendo en cuenta el Certificado de Origen Nacional presentado) la que fue presentada por la Empresa DISTRIBUIDORA MADI de Diego Zaracho, cuya oferta asciende a Gs. 780.040.290 (setecientos ochenta millones cuarenta mil doscientos noventa). Es importante señalar que vía nota se le ha requerido la presentación de las siguientes documentaciones: Copia de Contratos ejecutados por monto o volúmenes equivalentes al 30% del monto ofertado, Balance y estado de resultado 2014, 2015 y 2016, patente municipal vigente, habiendo presentado todos los documentos requeridos en tiempo y forma. Podemos constatar que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, las especificaciones técnicas están conforme a lo requerido en el pliego; igualmente cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Igualmente, el Comité de

Evaluación ha corroborado que el oferente Empresa Distribuidora Madi del Sr. Diego Zaracho, ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que el propietario y único representante de la Empresa no se encuentra registrado en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquidez y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo, el oferente ha presentado diferentes contratos y otros documentos que demuestran experiencia en el ramo, como ser la Factura N° 0001, con la Empresa Inside Informática SA por un monto de Gs. 350.000.000, Factura N° 00101, con el Instituto de Previsión Social, por un monto de Gs. 4.746.400; Factura N° 00128, con el Sr. Bernardino Alfredo Lezcano, por un monto de Gs. 211.500.000, entre otros. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación del Lote Total del presente llamado a la Empresa DISTRIBUIDORA MADI de Diego Zaracho. -

Asimismo, cumpliendo con las resoluciones de la DNCP N° 956/16 y 1173/2016, que rige el caso se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente adjudicado, estando los precios ofertados dentro de los parámetros dispuestos en la normativa. (Se acompaña el anexo).-

Documentos de la Oferta

	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]* ***CUMPLE***		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]* ***CUMPLE***		

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas. - CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. - CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. - **CUMPLE**

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. - **CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente - **CUMPLE**
Patente municipal vigente - **CUMPLE**

Cualquier otro documento adicional requerido.
*- Balance General y Estados de Resultado de los años 2014,2015 y 2016 - **CUMPLE*** *- Copia de facturas, copia de contratos por montos equivalente o superior a lo ofertado, de los últimos años (2014, 2015, 2016), por un monto equivalente al 30% del monto de la oferta. **CUMPLE*** *- Certificado de Origen Nacional. **CUMPLE***

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	---------- --
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	---------- --
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	---------- --

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugieren al Señor Gobernador la adjudicación: **Lote Total:** por la suma de **Gs. 780.040.290 (setecientos ochenta millones cuarenta mil doscientos noventa)**, del presente llamado a la Empresa **DISTRIBUIDORA MADI del Sr. Diego Zaracho**, por los motivos detallados más arriba y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de usted. -

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. Orlando Garay
Director General de Gabinete

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
Comité de Evaluación
Encarnación - Paraguay

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

MSc. María Cristina Madrazo
Secretaria de Educación y Cultura

RATIOS FINANCIEROS
AC ELECTRONICA SRL

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ			
Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio
31/12/2014	447,808,318	196,747,080	2.28	
31/12/2015	800,256,410	200,644,898	3.99	2.77
31/12/2016	1,277,058,261	626,097,698	2.04	
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO			
Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2014	196,747,080	647,808,318	0.30	
31/12/2015	200,644,898	800,256,410	0.25	0.31
31/12/2016	626,097,698	1,605,421,897	0.39	
	NIVEL DE RENTABILIDAD			
Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado	
31/12/2014	38,410,723	200,000,000	0.19	
31/12/2015	141,122,760	200,000,000	0.71	0.92
31/12/2016	370,873,906	200,000,000	1.85	

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en los últimos años (2014, 2015, 2016).
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 , en los últimos años (2014, 2015, 2016).
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
No deberá ser negativo en los últimos años (2014, 2015, 2016).

Observacion.: La Empresa AC ELECTRONICA SRL cumple lo solicitado en la carta de invitacion.

Denis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Lic. Mónica M. Flores V.
Unidad Operativa de Contrataciones
GOBERNACIÓN

RATIOS FINANCIEROS
CLASSIC MOBLES

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ			
Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**	Promedio
31/12/2014	4,403,676,947	2,705,292,734	1.63	
31/12/2015	6,546,992,255	4,285,594,067	1.53	2.17
31/12/2016	3,684,809,320	1,097,502,886	3.36	
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO			
Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**	
31/12/2014	3,083,990,934	5,414,042,252	0.57	
31/12/2015	4,717,902,688	7,562,971,122	0.62	0.51
31/12/2016	1,577,318,641	4,691,342,049	0.34	
	NIVEL DE RENTABILIDAD			
Periodo	**(1)Ing. Neto**	**(2)Cap. Integrado**	**(1)/(2)Resultado**	
31/12/2014	698,623,360	1,000,000,000	0.70	
31/12/2015	509,403,554	1,000,000,000	0.51	0.49
31/12/2016	263,948,470	1,000,000,000	0.26	

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en los últimos años (2014, 2015, 2016).
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 , en los últimos años (2014, 2015, 2016).
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
No deberá ser negativo en los últimos años (2014, 2015, 2016).

Observacion.: La Empresa CLASSIC MOBLES cumple lo solicitado en la carta de invitacion.

Lic. Mónica M. Flores V.
Unidad Operativa de Contrataciones
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

RATIOS FINANCIEROS
DISTRIBUIDORA MADI

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ			
Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**	Promedio
31/12/2014	469,289,351	5,275,679	88.95	
31/12/2015	563,538,889	14,850,633	37.95	57.01
31/12/2016	592,992,569	13,438,453	44.13	
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO			
Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**	
31/12/2014	5,275,679	469,289,351	0.01	
31/12/2015	14,850,633	563,538,889	0.03	0.02
31/12/2016	13,438,453	592,992,569	0.02	
	NIVEL DE RENTABILIDAD			
Periodo	**(1)Ing. Neto**	**(2)Cap. Integrado**	**(1)/(2)Resultado**	
31/12/2014	43,625,470	170,000,000	0.26	
31/12/2015	84,674,584	170,000,000	0.50	0.31
31/12/2016	30,865,850	170,000,000	0.18	

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en los últimos años (2014, 2015, 2016).
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 , en los últimos años (2014, 2015, 2016).
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
No deberá ser negativo en los últimos años (2014, 2015, 2016).

Observacion.: La Empresa DISTRIBUIDORA MADI cumple lo solicitado en la carta de invitacion.

Lic. Mónica M. Flores V.
Unidad Operativa de Contrataciones
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

INFORME DEL SINARH

VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH				
Nº	**Empresa**	**Representante legal**	**C.I Nº**	**SINARH**
1	A&C ELECTRONICA	EDGAR DARIO AMARILLA CARDOZO	658.424	NO FIGURA
2	A&C ELECTRONICA	BLANCA STELLA CACERES SAMANIEGO	697.608	NO FIGURA
3	A&C ELECTRONICA	EDGAR DARIO AMARILLA CACERES	4.499.505	NO FIGURA
4	A&C ELECTRONICA	JOSÉ AMARILLA CACERES	4.499.506	NO FIGURA
5	A&C ELECTRONICA	OSCAR EMIGDIO AMARILLA CACERES	4.499.507	NO FIGURA
6	CLASSIC MOBLES	GUSTAVO JAVIER TORRES BUFFA	590.464	NO FIGURA
7	DISTRIBUIDORA MADI	DIEGO ARMANDO ZARACHO LEZCANO	3.288.351	FIGURA EN LA JUSTICIA ELECTORAL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

DIEFERENCIA PORCENTUAL - LPN 04/2017 Adquisición de Sillas, Mesas y Sillas Pedagógicas

				DISTRIBUIDORA MADI						
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	Descripción del Bien	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Marca	Procedencia	PRECIO OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL	CUMPLE/NO CUMPLE
1	56121502-9999	Silla para Alumnos para Educacion Inicial	812	UNIDAD	UNIDAD	METAL MAD	PARAGUAYA	96,720	104,000	CUMPLE
2	56121506-001	Pupitre individual para Educacion Inicial	812	UNIDAD	UNIDAD	METAL MAD	PARAGUAYA	79,050	85,000	CUMPLE
3	56121502-9999	Silla para Alumnos para 1er ciclo	821	UNIDAD	UNIDAD	METAL MAD	PARAGUAYA	93,000	100,000	CUMPLE
4	56121506-001	Pupitre individual para alumnos para 1er ciclo	821	UNIDAD	UNIDAD	METAL MAD	PARAGUAYA	79,050	85,000	CUMPLE
5	56121502-9999	Silla para Alumnos para 2do ciclo	947	UNIDAD	UNIDAD	METAL MAD	PARAGUAYA	106,950	115,000	CUMPLE
6	56121506-001	Pupitre individual para alumnos para 2do ciclo	947	UNIDAD	UNIDAD	METAL MAD	PARAGUAYA	79,050	85,000	CUMPLE
7	56121502-9999	Silla para Alumnos para 3er ciclo	645	UNIDAD	UNIDAD	METAL MAD	PARAGUAYA	106,950	115,000	CUMPLE
8	56121506-001	Pupitre individual para alumnos para 3er ciclo	645	UNIDAD	UNIDAD	METAL MAD	PARAGUAYA	79,050	85,000	CUMPLE
9	56121502-9999	Silla para Alumnos para Educacion Media	775	UNIDAD	UNIDAD	METAL MAD	PARAGUAYA	106,950	115,000	CUMPLE
10	56121506-001	Pupitre individual para alumnos para Educacion Media	775	UNIDAD	UNIDAD	METAL MAD	PARAGUAYA	79,050	85,000	CUMPLE
11	56121502-001	Silla Pedagógica para Formación Docente	400	UNIDAD	UNIDAD	METAL MAD	PARAGUAYA	139,500	150,000	CUMPLE

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA